

Anexo

Glosario y siglas

AABYMN

Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear

ABACC

Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares

La ABACC fue creada en 1991 a través de la firma del Acuerdo para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Su misión es administrar y aplicar el Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC) para verificar que dichos materiales no sean desviados hacia fines no autorizados. Funciona a través de una Comisión, que es la instancia de máxima jerarquía, compuesta por cuatro miembros provenientes de las respectivas cancillerías y de las autoridades nacionales de salvaguardias, y una Secretaría que incluye todo el cuerpo técnico y de apoyo, con sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

ALMERA

Red de Laboratorios Analíticos para la Medición de la Radiactividad Ambiental / *Analytical Laboratories for the Measurement of Environmental Radioactivity*

ARN

Autoridad Regulatoria Nuclear de la República Argentina

ASPO

Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en el marco de la pandemia del COVID-19.

CAE

Centro Atómico Ezeiza

CCR

Centro de Capacitación Regional en Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos para América Latina y el Caribe

CEPRySFR

Carrera de Especialización en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación del CCR

CESN

Carrera de Especialización en Seguridad Nuclear del CCR

CIBIPIC

Certificados de Importación de Bienes e Insumos para Investigación Científico - Tecnológica

CNA

Complejo Nuclear Atucha

CNA I

Central Nuclear Atucha I “Presidente Juan Domingo Perón”

CNA II	Central Nuclear Atucha II “ <i>Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner</i> ”
CNE	Central Nuclear Embalse
CNEA	Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina
CNEN	Comisión Nacional de Energía Nuclear de la República Federativa del Brasil
COBEN	Comisión Binacional de Energía Nuclear
CONCESYMB	Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico En 1992, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la CONCESYMB, a través del Decreto N° 603/92, para controlar la venta al exterior de algunos materiales, equipos y tecnología, asistencia técnica y servicios de índole nuclear, misilística y química, que puedan contribuir a la producción o despliegue de misiles y armas nucleares, químicas y bacteriológicas. La CONCESYMB está integrada en todos los casos por los ministerios de Defensa, Desarrollo Productivo y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Para los casos relativos a transferencias nucleares, y de acuerdo con las responsabilidades en la materia, la ARN es el cuarto miembro.
CONEAU	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
CONUAR	Combustibles Nucleares Argentinos S.A.
ConvEx	Ejercicio de Preparación y Respuesta del OIEA para Casos de Emergencias Nucleares y Radiológicas
CPPNM	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares / <i>Convention on the Physical Protection of Nuclear Material</i>
CSN	Convención sobre Seguridad Nuclear / <i>Convention on Nuclear Safety</i> La Convención sobre Seguridad Nuclear fue aprobada el 17 de junio de 1994 en Viena y entró en vigor el 24 de octubre de 1996. Desde su adopción en 1994, la República Argentina es Parte Contratante de esta Convención que funciona como un instrumento legal internacional con el objetivo de obtener y mantener un alto nivel de seguridad nuclear en el mundo a través del mejoramiento de las medidas a nivel nacional y de la cooperación internacional. En este sentido, cada Parte Contratante debe elaborar un informe cada tres años sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones. La ARN elabora este Informe Nacional de Seguridad por Argentina y participa de las reuniones de examen. El contenido, que también suma aportes de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Nucleoeléctrica Argentina S.A., aborda todo lo sucedido en el ámbito de la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares argentinas, e incluye las medidas que se hayan adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención. El último Informe Nacional fue remitido por la ARN en 2019.
CSS	Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA / <i>Commission on Safety Standards</i>

CTBT	<p>Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares / <i>Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty</i></p> <p>El CTBT fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 1996 y aprobado por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en septiembre de 1998, a través de la Ley Nacional N° 25022. La obligación básica del Tratado establece que los Estados parte se comprometen a no realizar ensayos nucleares ni otras explosiones nucleares y a prohibir y prevenir cualquier explosión nuclear dentro de su jurisdicción. A los fines de verificar el cumplimiento de su obligación básica, el Tratado establece un Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) compuesto por estaciones de monitoreo para la detección de ensayos nucleares, que utilizan cuatro distintas tecnologías: hidroacústica, sismológica, de radionucleidos y de infrasonido.</p> <p>La ARN es responsable de la construcción, instalación, operación y mantenimiento de cinco estaciones de monitoreo para la detección de ensayos nucleares y de un laboratorio de radionucleidos, ubicadas en el territorio de la República Argentina, que integran el Sistema Internacional de Vigilancia en el marco del CTBT.</p>
CyMAT	Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público.
DISPO	Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en el marco de la pandemia del COVID-19.
DOE	Departamento de Energía de Estados Unidos / <i>U.S. Department of Energy</i>
ECRI	Planta de Fabricación de Elementos Combustibles para Reactores de Investigación
EPReSC	Comité del OIEA sobre Normas de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia / <i>Emergency Preparedness and Response Standards Committee</i>
EURADOS	Grupo Europeo de Dosimetría de Radiación / <i>European Radiation Dosimetry Group</i>
FORO	Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares
GICNT	Iniciativa Global para Combatir el Terrorismo Nuclear / <i>Global Initiative to Combat Nuclear Terrorism</i>
GNA	Gendarmería Nacional Argentina
GNSSN	Red Mundial de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física del OIEA / <i>Global Nuclear Safety and Security Network</i>
ICRP	Comisión Internacional de Protección Radiológica / <i>International Commission on Radiological Protection</i>
INES AC	Comité Asesor de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos / <i>International Nuclear Event Scale Advisory Committee</i>
INLEX	Grupo Internacional de Expertos del OIEA sobre Responsabilidad de los Daños Nucleares / <i>International Expert Group on Nuclear Liability</i>

**Instalación
Clase I,
Clase II o
Clase III**

Instalación o práctica⁽¹⁾ clasificada, siguiendo un enfoque graduado⁽²⁾, en función del riesgo radiológico⁽³⁾ asociado a las fuentes de radiación en la instalación o práctica, el impacto radiológico ambiental o las consecuencias radiológicas de las exposiciones potenciales o las dosis ocupacionales involucradas y, de corresponder, la complejidad tecnológica.

Las instalaciones o prácticas Clase I requieren un proceso de licenciamiento de más de una etapa: Licencia de Construcción, Licencia de Operación y Licencia de Retiro de Servicio. En el caso de centrales nucleares, requieren también la Licencia de Puesta en Marcha. Comprenden reactores nucleares de potencia y de investigación, conjuntos críticos, instalaciones nucleares con potencial de criticidad⁽⁴⁾, plantas de irradiación, plantas de producción de fuentes radiactivas, gestionaora de residuos radiactivos, instalaciones con celdas calientes que operan con productos de fisión, productos de activación o ambos, e instalaciones para almacenamiento transitorio de elementos combustibles irradiados u otras fuentes radiactivas. También, aceleradores de partículas de alta energía, instalaciones de gestión de residuos radiactivos, e instalaciones minero-fabriles, y clasificadas por la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Las instalaciones y prácticas Clase II requieren Licencia de Operación. Comprenden instalaciones de plantas de conversión y de fabricación de uranio natural y gammagrafía industrial, instalaciones nucleares sin potencial de criticidad, gammagrafía industrial, instalaciones que operan medidores industriales, instalaciones que usan fuentes de radiación en la industria del petróleo y en el perfilaje de pozos, importación o exportación, venta o transferencia, y depósito de fuentes de radiación. También, aplicaciones médicas como la radioterapia, braquiterapia y medicina nuclear, instalaciones de radiofarmacia para fraccionamiento, venta o transferencia de fuentes de radiación, instalaciones que usan fuentes de radiación para calibración o verificación, control, mantenimiento y reparación de equipos industriales con fuentes de radiación, y trasvase de fuentes de radiación, mantenimiento y reparación de equipos. Y otras instalaciones como aceleradores de partículas, instalaciones de gestión de residuos radiactivos, instalaciones minero-fabriles, instalaciones de investigación y desarrollo en áreas físico-químicas y biomédicas, con menores riesgos radiológicos, y clasificadas como Clase II por la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Las instalaciones o prácticas Clase III requieren sólo Registro. Comprenden algunas instalaciones para medicina nuclear, instalaciones con medidores industriales, el uso de fuentes radiactivas selladas y no selladas de muy baja actividad en investigación, en docencia o en otras aplicaciones; la importación, exportación y transferencia de materiales radiactivos en dispositivos cuyo uso estará exceptuado del control regulatorio, con excepción de las salvaguardias en los casos de aplicación. También, instalaciones de investigación y desarrollo en áreas físico-químicas y biomédicas, y clasificadas como Clase III por la Autoridad Regulatoria Nuclear.

⁽¹⁾ Por **práctica** se entiende a toda tarea con fuente de radiación que produzca un incremento real o potencial de la exposición de las personas a la radiación ionizante, o de la cantidad de personas expuestas.

⁽²⁾ El **enfoque graduado** refiere a un proceso o método en el que, el rigor de las acciones de control y las condiciones a ser aplicadas, se corresponden con el nivel

de riesgos asociados; esto es, con la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias de la pérdida de control.

(3) El **riesgo radiológico** es el riesgo de efectos nocivos para la salud, debido a la exposición a la radiación ionizante (incluida la probabilidad de que se produzcan esos efectos) y cualquier otro riesgo relacionado con la seguridad (incluidos los riesgos para el ambiente) que podrían surgir como consecuencia directa de la exposición a la radiación ionizante, la presencia de material radiactivo o su emisión al ambiente, o la pérdida de control de una fuente de radiación.

(4) La **críticidad** es la reacción nuclear en cadena, autosostenida y controlada para mantener las condiciones de seguridad.

IRRS	Servicio Integrado de Revisión Regulatoria / <i>Integrated Regulatory Review Service</i>
ISO	Organización Internacional de Normalización / <i>International Organization for Standardization</i>
LANENT	Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear / <i>Latin American Network for Education in Nuclear Technology</i>
LBDNet	Red Latinoamericana de Dosimetría Biológica / <i>Latin American Biological Dosimetry Network</i>
LC	Laboratorio de Calibración de la ARN
LCA	Laboratorio de Control Ambiental de la ARN
LDB	Laboratorio de Dosimetría Biológica de la ARN
LDF	Laboratorio de Dosimetría Física de la ARN
LPE	Licencias Previas de Exportación
MDEP	Programa Multinacional de la NEA de Evaluación de Diseños / <i>Multinational Design Evaluation Programme</i>
NA-SA	Nucleoeléctrica Argentina S.A.
NEA	Agencia de Energía Nuclear / <i>Nuclear Energy Agency</i>

La NEA es un organismo intergubernamental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por su sigla en inglés) que proporciona un espacio a los países miembro para intercambiar experiencias y recursos, con el fin de desarrollar, mediante la cooperación internacional, las bases científicas, tecnológicas y jurídicas necesarias para el uso seguro, ecológico y económico de la energía nuclear con fines pacíficos. La NEA se encuentra a la vanguardia de la ciencia y tecnología nucleares y reúne a los países más avanzados en el campo de la energía nuclear. La República Argentina formalizó el 1° de septiembre de 2017 su incorporación como miembro pleno de la Agencia y del Banco de Datos del Consejo de la OECD, convirtiéndose en el primer país sudamericano en ser miembro de este foro.

NSG	Grupo de Suministradores Nucleares / <i>Nuclear Suppliers Group</i>
NSGC	Comité de Orientación del OIEA sobre Seguridad Física Nuclear / <i>Nuclear Security Guidance Committee</i>
NTI	Iniciativa contra la Amenaza Nuclear / <i>Nuclear Threat Initiative</i>
NUSSC	Comité del OIEA sobre Normas de Seguridad Nuclear / <i>Nuclear Safety Standards Committee</i>
OAA	Organismo Argentino de Acreditación
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico / <i>Organisation for Economic Co-operation and Development</i>
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica El OIEA es el principal foro mundial de cooperación científica y técnica en el uso pacífico de la tecnología nuclear. Fue establecido por las Naciones Unidas en 1957 como organización independiente y cuenta con 173 Estados Miembros. La República Argentina es uno de sus miembros originarios. El vínculo de la ARN con el OIEA tiene tres niveles fundamentales: la asistencia de la ARN a las reuniones periódicas de los órganos rectores del OIEA, como la Junta de Gobernadores y la Conferencia General; la participación en grupos de expertos que asesoran en distintos comités técnicos para la elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos, salvaguardias, preparación y respuesta ante emergencias, y protección y seguridad física; y la provisión de expertos para actuar en misiones de asistencia técnica y para la elaboración de publicaciones especializadas. Los especialistas de la ARN participan en la Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS) y en los seis Comités Técnicos sobre Normas de Seguridad: Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica (RASSC), Comité sobre Normas de Seguridad Nuclear (NUSSC), Comité sobre Normas de Seguridad de los Desechos (WASSC), Comité sobre Normas de Seguridad en el Transporte (TRANSCC), Comité sobre Normas de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia (EPreSC) y Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear (NSGC). Asimismo, expertos de la ARN participan en el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (SAGSI), en el Comité Asesor de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES AC) y en el Grupo Internacional de Expertos sobre Responsabilidad por Daños Nucleares (INLEX).
OMS	Organización Mundial de la Salud
PET	Tomografía por emisión de positrones / <i>Positron Emission Tomography</i>
PEV	Proyecto de Extensión de Vida
PFA	Policía Federal Argentina
PMRA	Plan de Monitoreo Radiológico Ambiental de la ARN

PWR	Reactor de Agua a Presión / <i>Pressurized Water Reactor</i>
RASSC	Comité del OIEA sobre Normas de Seguridad Radiológica / <i>Radiation Safety Standards Committee</i>
RANET	Red de Respuesta y Asistencia del OIEA / <i>Response and Assistance Network</i>
REMPAN	Red de Asistencia y Preparación para la Respuesta Médica en Emergencias Radiológicas y Nucleares / <i>Radiation Emergency Medical Preparedness and Assistance Network</i>
REPROLAM	Red de Optimización de Protección Radiológica Ocupacional en Latinoamérica y el Caribe
RI	Reactores de Investigación
RNP	Reactores Nucleares de Potencia
ROECyT	Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas
SAGSI	Grupo Asesor Permanente del OIEA sobre Aplicación de Salvaguardias / <i>Standing Advisory Group on Safeguards Implementation</i>
SAR	Sociedad Argentina de Radioprotección
SARIS	Autoevaluación de la Infraestructura Regulatoria para la Seguridad / <i>Self-Assessment of Regulatory Infrastructure for Safety</i>
SCCC	Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares de la ABACC
SIEN	Sistema de Intervención en Emergencias Nucleares de la ARN
SIER	Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas de la ARN
SINAGIR	Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil
SIV	Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
SPECT	Tomografía computada por emisión monofotónica / <i>Single Photon Emission Computed Tomography</i>
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares En 1995, la Argentina adhirió al TNP a través de la Ley Nacional N° 24448, y desde entonces trabaja por su universalización, fortalecimiento y aplicación íntegra. Este tratado internacional cuenta con la adhesión de 190 Estados y tiene por objeto prevenir la propagación de armas nucleares y tecnología armamentística, fomentar los usos pacíficos de la energía nuclear y promover el objetivo del desarme.

TRANSSC	Comité del OIEA sobre Normas de Seguridad en el Transporte / <i>Transport Safety Standards Committee</i>
UBA	Universidad de Buenos Aires
UNSCEAR	Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas / <i>United Nations Scientific Committee on the Effects of Atomic Radiation</i>
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino
VCDNP	Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación / <i>Vienna Center for Disarmament and Non-Proliferation</i>
WASSC	Comité del OIEA sobre Normas de Seguridad de los Desechos / <i>Waste Safety Standards Committee</i>
WINS	Instituto Mundial para la Seguridad Física Nuclear / <i>World Institute for Nuclear Security</i>